

Documento de Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	Ecuador / CAN
▪ Nombre de la CT:	Fortalecimiento a la Secretaría del Agua y a la Agencia de Regulación y Control del Agua.
▪ Número de CT:	EC-T1379
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Marcello Basani (WSA/CEC), Keisuke Sasaki, y Yolanda Galaz (INE/WSA), Marcela Hidrovo (CAN/CEC); Felipe Barrera (CAN/CEC); y Taos Aliouat (LEG/SGO)
▪ Taxonomía:	Apoyo al Cliente
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	12 julio 2017
▪ Beneficiario:	Ecuador: Secretaría del Agua (SENAGUA) y Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto	BID
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	Programa Estratégico para el Desarrollo de Infraestructura Financiado con Capital Ordinario (INF)
▪ Financiamiento Solicitado del BID:	US\$200.000
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$50.000 (en especie)
▪ Periodo de Desembolso:	Ejecución: 22 meses Desembolso: 28 meses
▪ Fecha de Inicio requerido:	Agosto, 2017
▪ Tipos de consultores:	Firmas y Consultores individuales
▪ Unidad de Preparación:	INE/WSA
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CAN/CEC
▪ CT incluida en la Estrategia de País:	Sí
▪ CT incluida en CPD:	No
▪ Alineación UIS:	Inclusión social e igualdad; productividad e innovación; sostenibilidad ambiental

II. Objetivos y justificación de la Cooperación Técnica

- 2.1 Históricamente en el Ecuador varias instituciones han duplicado funciones en materia de servicios de Agua potable y Saneamiento (A&S). Esto, sumado a la escasa regulación y fiscalización, ha afectado la coordinación y la rectoría en la prestación de los servicios, lo que ha contribuido al déficit de coberturas y a la insostenibilidad actual de los mismos. Para obviar a esta situación, en 2014 se promulgó la Ley Orgánica de Recursos Hídricos Usos y Aprovechamientos del Agua que, complementando La Constitución de la República del año 2008, busca separar y establecer con claridad los roles y competencias de los actores tanto nacionales como locales. En el marco de la nueva institucionalidad, la Secretaría del Agua (SENAGUA) se ratifica como ente rector y la Agencia de Regulación y Control del Agua (ARCA) como regulador adscrito a SENAGUA, pero con personalidad jurídica y autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y patrimonio propio.
- 2.2 En 2016, la SENAGUA promulgó la Estrategia Nacional de Agua Potable y Saneamiento (ENAS). La misma analiza el papel que deben jugar las instituciones del Estado Central, las asociaciones de prestadores de servicio y municipios y otras organizaciones de ámbito supra-municipal hacia la consecución del acceso universal a los servicios de A&S; aterrizando en una propuesta de programas y acciones para centrar el diálogo con las diferentes partes interesadas en una segunda fase de la ENAS.

- 2.3 Entre las acciones identificadas por la ENAS que recaen bajo la competencia de la SENAGUA se destaca la necesidad de mejorar los procesos de otorgación de viabilidades técnicas para proyectos de inversión en A&S. A la fecha, la capacidad de ejecución de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADM) viene condicionada por las dificultades que estos encuentran en la etapa de pre-inversión, cuya duración promedio, varía entre los 22,5 y los 29,5 meses. De acuerdo a la ENAS, estos valores son debido a: a) falta de reglamentación del proceso de viabilidad técnica; b) limitada capacidad técnica de la SENAGUA; y c) insuficiencia de recursos técnicos y humanos.
- 2.4 Por otra parte, la SENAGUA y la ARCA vienen trabajando en el desarrollo de instrumentos regulatorios para fomentar un mayor esfuerzo en materia de calidad y sostenibilidad de los servicios. La Regulación Nro. DIR-ARCA-RG-003-2016, determina que los prestadores de servicios deben elaborar un plan de mejora enfocado en el incremento de la cobertura y la mejora de la calidad, sostenibilidad y asequibilidad de los servicios prestados, incluyendo un plan de financiación de las acciones propuestas. Estos planes deben ser aprobados por la SENAGUA y su implementación controlada por la ARCA.
- 2.5 Sin embargo, la SENAGUA y la ARCA necesitan potenciar sus capacidades. La SENAGUA ha empezado a aprobar planes de mejora, pero carece de una estructura específica y del personal con el perfil adecuado para hacerlo. Al igual que sucede con las viabilidades técnicas, el proceso de revisión y aprobación de planes de mejora no está claramente reglamentado. Por otro lado, la ARCA debe hacer seguimiento al cumplimiento de parte de los 221 GADM de los mencionados planes de mejora, aprobados y por aprobar por parte de la SENAGUA.
- 2.6 El objetivo de esta Cooperación Técnica (CT) es apoyar a la SENAGUA y la ARCA en mejorar y optimizar sus estructuras organizacionales, con énfasis en los procesos de otorgación de viabilidad técnica y aprobación de planes de mejora de la SENAGUA; y de elaboración de informes técnicos de evaluación a la prestación de servicios; informes de control a la prestación de los servicios y de seguimiento a los planes de mejora aprobados por SENAGUA, de ARCA. La CT es consistente con la Actualización de la Estrategia Institucional 2010-2020 (AB-3008) y se alinea con el desafío de desarrollo de inclusión social e igualdad; de manera directa, teniendo en cuenta que las intervenciones están focalizadas en mejorar los servicios de agua potable y saneamiento. Además, la CT se alinea con el desafío de productividad e innovación, con la provisión de servicios públicos confiables en agua potable y saneamiento. La CT también contribuye al indicador del marco de resultados corporativos 2016-2019 (CRF): “Agencias gubernamentales beneficiadas por proyectos que fortalecen los instrumentos tecnológicos y de gestión para mejorar la provisión de servicios públicos”.
- 2.7 Adicionalmente, la CT está alineada con la Estrategia de Infraestructura (GN-2710-5) en el área prioritaria de promover el acceso a los servicios de infraestructura, y con el Marco Sectorial de Agua y Saneamiento (GN-2781-3), en particular con las dimensiones “los países logran el acceso universal a A&S mejorando la calidad de los servicios”; “la gestión en la prestación de los servicios es eficiente y sostenible, y se incrementa la participación del sector privado”; y “los proyectos y programas son ambiental y socialmente sostenibles e incorporan consideraciones de cambio climático y cultural”. Esta operación se financiará con recursos del Programa Estratégico para el Desarrollo de Infraestructura financiado por el Capital Ordinario (OC-SDP para Infraestructura, GN-2818-1). La finalidad de esta CT es congruente

con los objetivos y las actividades perseguidas por este programa, siendo uno de sus objetivos programa el mejorar el desempeño, la calidad y la sostenibilidad de los servicios de infraestructura y centrándose el programa en fortalecer las capacidades de las instituciones del sector público con responsabilidades en los proyectos de infraestructura.

- 2.8 Finalmente, la CT es consistente con la Estrategia de País con Ecuador (2012-2017) (GN-2680-2), que busca apoyar inversiones de ampliación de cobertura de los servicios de agua, saneamiento y manejo de residuos sólidos en el eje de sostenibilidad urbana, y con los objetivos del Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017 del Gobierno, que define acciones para garantizar el acceso universal, permanente, sostenible y con calidad a agua segura y a servicios básicos de saneamiento.

III. Descripción de las actividades/componentes y presupuesto

- 3.1 **Componente 1: Diagnóstico y Evaluación Estructura Organizativa (US\$114.540).** Tiene como objetivo elaborar un diagnóstico y evaluación de estructura organizativa en SENAGUA y ARCA. Se contratarán los servicios de una firma consultora para desarrollar los siguientes productos: (i) diagnóstico y evaluación de la capacidad institucional, estructura organizativa y de los procesos de la SENAGUA con competencias en materia de A&S; y (ii) diagnóstico y evaluación de la capacidad institucional, estructura organizativa y de los procesos de la Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento de la ARCA; con miras a impulsar la implementación de los lineamientos estratégicos de la ENAS y atender sus competencias en materia de A&S.
- 3.2 **Componente 2: Fortalecimiento Institucional (US\$85.460).** Tiene como objetivo fortalecer a SENAGUA y ARCA. Se contratarán los servicios de una firma consultora y un consultor individual para desarrollar los siguientes productos: (i) propuesta de optimización y fortalecimiento de la estructura organizativa de la Subsecretaría de Agua Potable y Saneamiento (A&S), de las áreas desconcentradas de la SENAGUA con competencias en materia de A&S; (ii) propuesta de optimización y fortalecimiento de la estructura organizativa de la Dirección de Regulación y Control de Agua Potable y Saneamiento de la ARCA. Se elaborarán propuestas específicas para la mejora, entre otros, de los procesos de reglamentación sobre la otorgación de viabilidades técnicas y de preparación, aprobación e implementación de los planes de mejora de los servicios de A&S para la SENAGUA; y, el seguimiento del cumplimiento de los planes de mejora aprobados por SENAGUA a ser emprendidos por la ARCA.

[*Ver Enlace de Matriz de Resultados Indicativa](#)

IV. Presupuesto

- 4.1 El presupuesto de la CT es de US\$250.000, de los cuales el BID financiará US\$200.000. SENAGUA y ARCA aportarán como contrapartida local US\$50.000, en especie (valoración de sus capacidades instaladas para el proyecto). La acreditación de la contrapartida local en especie se hará con base en los equipos, materiales y horas invertidas, según se indica en el presupuesto detallado que incluye un desglose de las actividades por fuente de financiamiento (enlace [presupuesto detallado consolidado](#)) y (presupuesto detallado [Item Nro. 1](#) e [Item Nro. 2](#)). Los fondos se utilizarán para financiar la contratación de firmas y consultores individuales contra la presentación de productos verificables, así como los costos de los gastos de viajes y

viáticos relacionados con el desempeño de sus funciones. El detalle de los costos se presenta a continuación:

Componente y Descripción	BID (US\$)	Contraparte (US\$)	Total (US\$)
Componente 1: Diagnóstico y Evaluación Estructura Organizativa Diagnóstico y evaluación de la capacidad institucional, estructura organizativa y de procesos de SENAGUA y ARCA.	114.540	30.157	144.697
Componente 2. Fortalecimiento Institucional Plan de acción para optimización y fortalecimiento de la Subsecretaría de A&S, de las áreas desconcentradas de SENAGUA, y de ARCA. Plan de acción e implementación del arranque de la ENAS.	85.460	19.843	105.303
TOTAL	200.000	50.000	250.000

V. Agencia Ejecutora y estructura de ejecución

- 5.1 Por solicitud de la SENAGUA y ARCA, el Organismo Ejecutor será el Banco, a través de su División de Agua y Saneamiento (INE/WSA). Al respecto, cabe mencionar que las Entidades del Sector Público en Ecuador deben cumplir obligatoriamente por un ciclo presupuestario anual para la asignación de los espacios presupuestarios, elaborando el plan anual de inversiones. En este ciclo presupuestario se incluyen los recursos de financiamiento externo como los del BID. Dicho ciclo presupuestario debe contener una serie de aprobaciones y debe iniciarse desde el mes de junio de cada año para poder usar los recursos desde febrero del año siguiente. Adicional al ciclo presupuestario, en enero de 2016 mediante acuerdo ministerial Nro. 0009 el Ministerio de Finanzas del Ecuador expidió que todas las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado deben solicitar ante el ente rector de las finanzas públicas la emisión de un aval previo a iniciar cualquier obligación contractual. Para cumplir con las directrices del Gobierno Ecuatoriano, el tiempo de ejecución de cada contratación para la SENAGUA y ARCA, tomaría en promedio seis meses para el acceso al techo presupuestario y cuatro meses para el proceso precontractual, limitando el tiempo de ejecución de esta CT prioritaria y el riesgo latente que un proceso no pueda ejecutarse oportunamente impidiendo adicionalmente obtener la viabilidad técnica de los Programas de crédito de financiamiento BID actualmente en ejecución.
- 5.2 INE/WSA, que a la fecha está implementado varias operaciones de apoyo técnico en la región (como la ATN/AA-15654-RG y la ATN/MA-15653-RG entre otras), y que participó activamente en la elaboración de la ENAS; será responsable por la administración, planificación, control y supervisión de los recursos financieros asignados, así como todas las actividades relacionadas con la adecuada preparación y programación de la operación.
- 5.3 Los procesos de adquisiciones previstos en esta CT se realizarán de conformidad con lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Firms Consultoras cuando el Banco ejecuta (GN-2765-1) y las políticas y procedimientos de contratación de consultores individuales (Manual AM-650, Fuerza de trabajo complementarios). Para la presente CT se prevé solamente la contratación de firmas y consultores

individuales locales e internacionales. El detalle se presenta en el Plan de Adquisiciones ([ver enlace](#)).

VI. Monitoreo y Evaluación

- 6.1 La supervisión de la CT será realizada por el equipo de INE/WSA en la representación del Banco en Ecuador, en coordinación con la SENAGUA y la ARCA. El punto focal de la CT por el Banco será el Especialista Sectorial de Agua y Saneamiento en Ecuador. No se prevén costos relacionados con la supervisión por parte del Banco.
- 6.2 El seguimiento de la ejecución será realizado a través de los siguientes mecanismos: (i) reuniones técnicas de trabajo entre la SEANGUA, la ARCA, y el BID; (ii) revisión de la SENAGUA, la ARCA y el BID de los informes técnicos a ser presentados por los consultores; y (iii) si es necesario, reuniones de coordinación entre la SENAGUA, la ARCA, el BID y otros actores. Debido a la naturaleza de la CT y al sistema de seguimiento técnico propuesto, no se prevé el financiamiento de un informe de evaluación técnico, ni de una auditoría de informes financieros.
- 6.3 Durante el periodo de ejecución de la operación, el Jefe de Equipo del BID preparará un informe de seguimiento anual, debidamente registrado en la plataforma BID “Convergencia”, con base en los requerimientos del BID y del fondo donante.

VII. Riesgos importantes

- 7.1 El riesgo de retraso en la realización de los estudios será mitigado por el monitoreo de INE/WSA. El equipo del Banco realizará reuniones periódicas de coordinación con las agencias beneficiarias, con las cuales ya existe una relación de apoyo técnico y dialogo estratégico consolidado. El riesgo de falta de actualización/implementación de los productos y mecanismos creados con esta CT por falta de compromiso institucional serán mitigados con seguimientos directos de los especialistas de INE/WSA con agencias beneficiarias. El riesgo de que las agencias decidan no seguir adelante una vez empiecen los diagnósticos es mínimo, debido a la necesidad de cumplir con los requerimientos de sus competencias. No obstante, este riesgo será mitigado puntualmente implementando talleres de validación y evaluación periódicos, para asegurar el *buy-in* de los beneficiarios.

VIII. Excepciones a las políticas del Banco

- 8.1 Esta operación no tiene ninguna excepción a las políticas del Banco.

IX. Salvaguardias Ambientales

- 9.1 Los componentes financiados por esta CT no tendrán impactos ambientales y sociales negativos, por lo que la categoría de clasificación ambiental y social es “C”, de acuerdo con la Política de Salvaguardias Ambientales del Banco (OP-703) ([SSF SPF](#)).

Anexos Requeridos:

- Anexo I [Solicitud del Cliente](#)
- Anexo II [Términos de Referencia – Consultoría Principal](#)
[Términos de Referencia – Arranque ENAS II](#)
- Anexo III [Plan de Adquisiciones](#)

FORTALECIMIENTO A LA SECRETARÍA DEL AGUA Y A LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL AGUA

EC-T1379

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por el **Programa Estratégico para el Desarrollo de Infraestructura Financiado con Capital Ordinario (INF)**, de conformidad con la comunicación de fecha 10 de julio de 2017 suscrita por Felipe Caicedo (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en el mencionado fondo, hasta la suma de **US\$200.000** para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de cuatro (4) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

CERTIFICADO:

(Original firmado)

8/16/17

Sonia M. Rivera

Fecha

Jefe de División

Unidad de Gestión de Donaciones y

Cofinanciamiento

ORP/GCM

APROBADO:

(Original firmado)

8/17/17

Sergio Campos

Fecha

Jefe de División

División de Agua y Saneamiento

INE/WSA